

Expte.B-159/98 BLOQUES DE CONC.FRE.PA.SO.-U.C.R. -ALIANZA- presentan Proyecto de Resolución Ref:Dirigirse al Consejo Escolar Pergamino y a la Dirección Gral.de Escuelas de la Pcia.a efectos de solucionar problemas edilicios Escuela Media N° 1 de Acevedo.-

V I S T O :

El estado que se observa en el edificio de la Escuela Media N° 1 de la localidad de ACEVEDO que impide la normal prestación del servicio educativo,y

CONSIDERANDO:

Que a mediados del año 1996 el Consejo Escolar de Pergamino, a través de los profesionales que allí intervienen, ya advertían acerca del mal estado del inmueble manifestando que era imposible reciclar ese inmueble.-

Que ante ello el H.Concejo Deliberante sanciona una norma por la cual manifiesta su preocupación sobre el particular,requiriendo del Consejo Escolar la participación para tratar de solucionar el inconveniente que en el normal desarrollo de la actividad producía el estado del inmueble.-

Que oportunamente fue comunicada a la ciudadanía en general y por todos los medios, que se había proyectado el nuevo edificio de la Escuela Media N° 1 de Acevedo donde funcionaría,el citado servicio educativo conjuntamente con el E.G.B.de la Escuela N° 12 .-

Que en tal sentido se conoció un plano de obra que emanaba del Departamento de Infraestructura de la Dirección General de Escuelas, donde en la planta del mismo se podía observar la distribución del nuevo edificio,el lugar asignado a cada servicio educativo que allí funcionaría y los espacios de uso común.-

Que en ese momento el cuadro de situación que se observa es que el edificio de la Escuela Media N° 1 está al borde del derrumbe y la obra de construcción de la nueva escuela avanzó solamente hasta la terminación de las aulas correspondientes al E.G.B.de la Escuela N° 12.-

Por lo expuesto el H.Concejo Deliberante, en la **Séptima Sesión Ordinaria** realizada el día 17 de Julio de 1998, aprobó por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Dirigirse al Consejo Escolar del Partido de Pergamino, a los efectos de que informe a este H. Concejo Deliberante, acerca del estado actual del edificio que ocupa la Escuela Media N° 1 de Acevedo, como así también que otros servicios educativos del Partido observan situaciones similares.-

ARTICULO 2º- Dirigirse a la Dirección General de Escuelas, a los efectos de que a la brevedad remita a este Cuerpo un informe detallando lo siguiente:

- a) Fecha y número de la resolución por la cual se aprueba la ejecución de las obras correspondientes al E.G.B. de la Escuela N° 12.-
- b) Plano definitivo del proyecto donde conste la obra ejecutada y pendientes de ejecución.-
- c) Fecha de probable ejecución y finalización de las obras pendientes de ejecución.-

ARTICULO 3º- Remitir copia de la presente a los legisladores nacionales y provinciales de nuestra ciudad.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Julio 20 de 1998.-

RESOLUCION N° 922/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE